



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1954

CHILLAN VIEJO, 05 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 02.03.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 11 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE : DANIELA ANGELICA GONZALEZ TOLEDO
RUN :
TITULO : PROFESORA DE ARTES PLASTICAS
CARGO : ASESORIA CENTRO GENERAL DE ESTUDIANTES
JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES MEDIA
FECHA : DESDE 01.06.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : CONTRATA 11 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 739 DEL 02.03.2017
OBSERVACIONES : HORAS SEP

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten signature and circular stamp of Felipe Aylwin Lagos, Mayor

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / cot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.